



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1515

IDDOC

899212

CONCHALI, jueves 30 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-357, 1-358
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-427
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-446

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ROJAS MUJICA ROMINA ANDREA

LA SUMA DE \$:1.271.249

Y SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO Y JUNIO/26 PROGR. SOMOS BARRIO CULTURAL SB25-ABC-0019 - DE.N°823 15/07/26
DE.N°1661 30/12/25 - DE.N°597 08/05/26 - MEMO N°288 21/07/26 DISEPU - INFORME DE ACTIVIDADES -
INFORME FOTOGRAFICO - CERTIFICADO - DETALLE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519053	SB25-ACB-0019	428.571			B-63
1140519053	SB25-ACB-0019	1.071.428		16911798-5	B-64
1110301006	BCI Fondos en Administración		1.271.249		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		65.357		B-63
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		163.393		B-64

TOTALES

1.499.999

1.499.999



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 8993

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-1446

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MARINA MORA TRIVIÑO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MEMORANDUM N° 288 /2026.

Iddoc n° 897885.

CONTABILIDAD

22/7/26

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesional, para meses de mayo y junio 2026.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 21 JUL 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio Cultural, correspondiente al convenio código SB25-ACB-0019, aprobado con DEX N°1661/2025, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de mayo y junio de profesional Gestora Cultural que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
ROMINA ROJAS MUJICA	n°63	MAYO 2026
	n°64	JUNIO 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gql

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.



ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 63	
GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., BENITO JUAREZ 4389 , PEDRO AGUIRRE CERDA			
		Fecha: 01 de Julio de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
GESTORA CULTURAL, CONVENIO SB25-ACB-0019; SOMOS BARRIO MAYO 2026			428.571
		Total Honorarios: \$:	428.571
		15.25 % Impto. Retenido:	65.357
		Total:	363.214
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:00  1691179800063441562C Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607221600			

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:00



[Home](#)|Boleta de Honorarios Electrónica

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3



Número de transacción: 43559190551

Sr. Contribuyente:

ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA

Rut 

Hoy 22/07/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida a I
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.

Imprimir



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 20 al 31 de mayo de 2026.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS QUE INCENTIVAN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA Y EL PATRIMONIO BARRIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN EL BARRIO IRENE FREÍ. SB25-ACD-0019
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Romina Andrea Rojas Mujica	5	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	N° 823/2026
------------------------------	-------------

- A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**
- Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.
 - Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.
 - Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.
 - Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.
 - Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.
 - Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.
 - Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.
 - Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.
 - Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
 - Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 20 al 22 de mayo de 2026

- Presentación del Gestor Barrial y explicación de las labores a realizar.
- Estudio del convenio y de las líneas estratégicas para la planificación de los talleres territoriales destinados a la intervención cultural en el Polígono Irene Freí; además, esbozo del diseño del hito de cierre.
- Reconocimiento del territorio a intervenir: Barrio Central.
- Levantamiento de información sobre organizaciones y espacios culturales del barrio.
- Reunión con dirigentes de los sectores Don Pedro e Irene Freí para presentar brevemente el proyecto y solicitar apoyo en la difusión de las actividades.
- Reunión con la Dirección de Cultura de la Corporación Cultural Conchalí en Movimiento.
- Reunión con la contraparte de la Subsecretaría, Sra. Katherine Calderón, para presentar el proyecto y recibir orientación sobre la ejecución de gastos y las vías administrativas más adecuadas para acelerar la implementación, considerando los plazos disponibles.
- Planificación de la intervención cultural de acuerdo con las condiciones climáticas, físicas y logísticas.
- Elaboración de la ficha de iniciativa solicitada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la que se esboza la planificación de ambas actividades.

Semana del 25 al 29 de mayo de 2026

- Envío de la ficha de iniciativa a revisión por la contraparte municipal; una vez visada, envío a la Subsecretaría de Prevención del Delito para aprobación presupuestaria y habilitación de la etapa de compras.
- Elaboración de las fichas técnicas para las compras correspondientes a la primera etapa: servicio de producción de cuatro talleres de pintura y cartografía, y contratación de alimentos para los coffee breaks.
- Reunión con la presidenta de la Junta de Vecinos N.º 9 para presentar el proyecto, solicitar la sede para su ejecución y coordinar apoyo en la difusión.
- Gestión de compras: revisión con jefaturas, ajuste de indicaciones y observaciones en las guías de pedido, y entrega a abastecimiento para su pronta adjudicación.
- Levantamiento de Información de la Dirección de Cultura de la Corporación Cultural Conchalí en Movimiento.
- Seguimiento del proceso de compra.
- Diseño y realización del afiche de convocatoria para los talleres.
- Selección de oferente según las solicitudes técnicas.
- Elaboración de informe de adjudicación, profundizando en la justificación de la elección de los oferentes.

C. COBERTURA.

D. RESULTADOS.

Durante estas dos semanas se realizaron las compras esenciales para iniciar el proyecto, se definió con la comunidad el lugar a intervenir, ubicado en Central Oriente N° 1551, y se dio inicio a las labores de difusión.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Los primeros días de presencia en los trabajos que implementa el convenio permiten concluir que el proceso de instalación y de planificación de las labores se dan conforme lo esperado.



ROMINA ROJAS MUJICA.
Gestora Cultural Somos Barrio.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora Comunal de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana de 20 a 22 de mayo 2026

Estudio del convenio y de las líneas estratégicas para la planificación de los talleres territoriales destinados a la intervención cultural en el Polígono Irene Freí; además, esbozo del diseño del hito de cierre.



Fredy Curiqueo Inostroza
Tribunador Sección 2 Centro Barrial
Dirección de Seguridad Pública
Fuerza Municipalidad de Conchali
Dirección: 226 236 235 Central: 226 236 508
fredy.curiqueo@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprimas este email si no es realmente necesario.

De: Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 12:43
Para: fredy.curiqueo@conchali.cl <fredy.curiqueo@conchali.cl>
Asunto: Enviando por correo electrónico: DECRETO EXENTO 1661.pdf

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

DECRETO EXENTO 1661.pdf

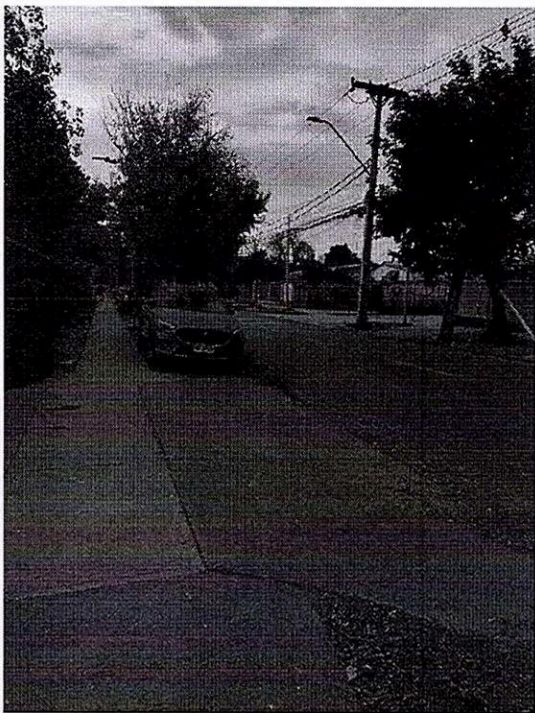
Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

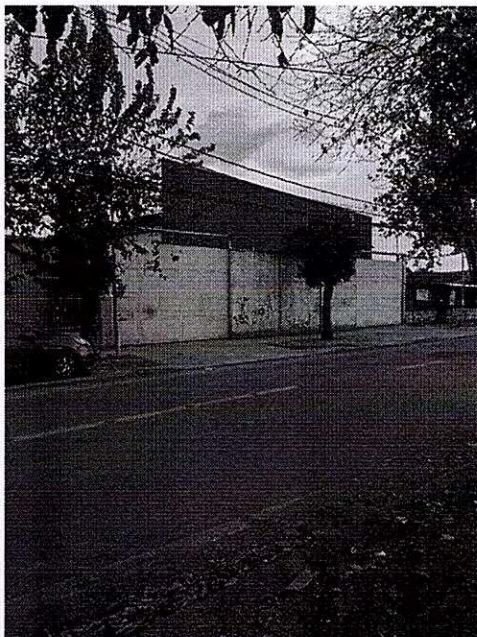
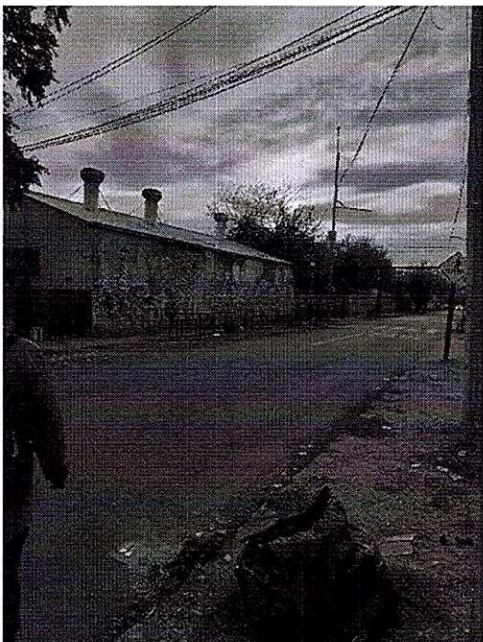
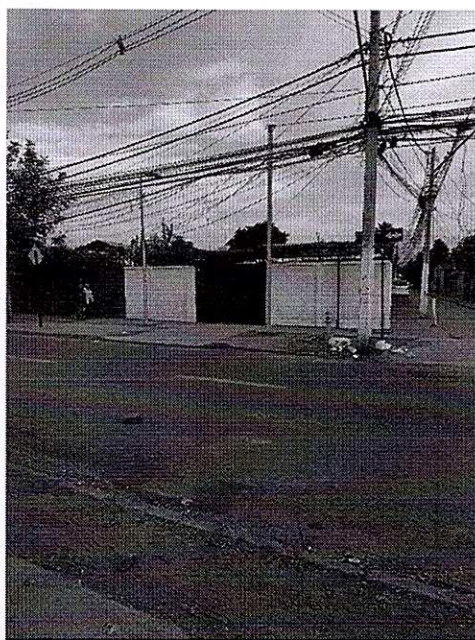
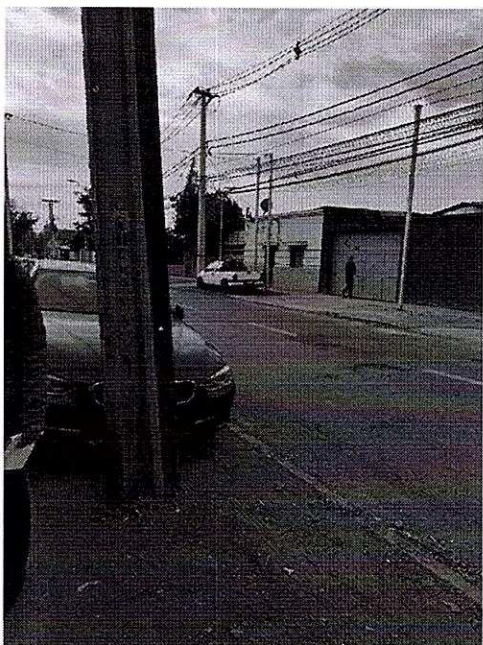
 DECRETO EXENTO 1661.pdf
1001K

Rosina Rojas <rarmujica1984@gmail.com>

20 de mayo de 2026 a las 1:22 p.m.

Reconocimiento del territorio a intervenir: Barrio Central. En primera instancia se pensó en talleres de muralismo y mosaico, por lo que se buscó por toda la calle Nueva Central murallas en buen estado para usar.





Reunión con la Dirección de Cultura de la Corporación Cultural Conchalí en Movimiento.



Reunión con la contraparte de la Subsecretaría, Sra. Katherine Calderón, para presentar el proyecto y recibir orientación sobre la ejecución de gastos y las vías administrativas más adecuadas para acelerar la implementación, considerando los plazos disponibles.

M

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>

Reu retro Conchali

3 reuniones

Katherine Pamela Calderon Yañez <kcalderon@minsegpublica.gob.cl>
Para: Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>

22 de mayo de 2026 a las 8:53 a.m.

invite.ics
2K

Katherine Pamela Calderon Yañez <kcalderon@minsegpublica.gob.cl>
Para: "Iredy Curiquio@conchali.cl" <iredy.curiquio@conchali.cl>, Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>

22 de mayo de 2026 a las 12:16 p.m.

invite.ics
2K

Katherine Pamela Calderon Yañez <kcalderon@minsegpublica.gob.cl>
Para: "Iredy Curiquio@conchali.cl" <iredy.curiquio@conchali.cl>, Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>

22 de mayo de 2026 a las 12:25 p.m.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/join/280374516846805?p=twZJ7PKZxY1vHJF6k1>
Id. de reunión: 280 374 516 845 805
Código de acceso: kq9Cs7qC

[¿Necesita ayuda?](#) | [Referencia del sistema](#)

Marcar por teléfono

vie, 22 may • 12:30 p.m. – 1:00 p.m.

Reu retro Conchali

📍 Reunión de Microsoft Teams

📅 En tu Calendario de Google
No hay más eventos en este día

Katherine Pamela Calderon Yañez (organizador)
fredy.curiqueo@conchali.cl

Sí

No

Tal vez

Instrucciones sobre cómo llegar

⋮

vie, 22 may • 12:30 p.m. – 1:00 p.m.

Reu retro Conchali

vie, 22 may • 12:30 p.m. – 1:00 p.m.

Reu retro Conchali

↩ Responder

↩ Responder a todos

➡ Reenviar

😊

Semana del 25 al 29 de mayo 2026

Envío de la ficha de iniciativa a la contraparte municipal para su revisión; una vez visada, la envío a la Subsecretaría de Prevención del Delito para su aprobación presupuestaria y la habilitación de la etapa de compras.

Compras y ficha iniciativa para...

Gmail - Compras y ficha iniciat...

Gmail - Rv: DOCUMENTOS DE...

Semana del 25 a 29 de mayo 20...

Pregunta a Gemini

mail.google.com/mail/u/0/?ik=ed57d900a0&view=pt&search=all&permthid=thrash-conchali-7483658537050469322&siml=neg-61966166425170197257

Correos ROMANA A. | Archivos | Perfiles | Ayuda con el correo...

Gmail

Romina Rojas <rarmujica1985@gmail.com>

25 de mayo de 2026 a las 9:16 a.m.

Compras y ficha iniciativa para revisar

1 mensaje

Romina Rojas <rarmujica1985@gmail.com>
Para "gonzalo quintero@gmail.com" <gonzalo.quintero@gmail.com>
CC: "fredy curiqueo@conchali.cl" <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Estimado Gonzalo,

Junto con saludar, te adjunto los siguientes documentos para revisar:

- Especificaciones técnicas talleres/materiales.
- Especificaciones técnicas Alimentación.
- Ficha de Iniciativa.

Me faltan datos particulares de la municipalidad, pero lo robusto del documento está listo.

Por otro lado, recordar enviar el email de Katherine Calderon indicando la aprobación de la modificación del convenio a la dirección de finanzas para que estén al tanto de la modificación presupuestaria. Además, quisiera solicitar el convenio modificado para imprimirlo en cada compra que se realice.

Sin otro particular, quedo atenta a las correcciones.

Saludos cordiales.

3 archivos adjuntos

- 📎 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Alimentos y bebestibles.docx
1408K
- 📎 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Taller de pintura.docx
1757K
- 📎 ficha iniciativa.docx
166K

Elaboración de las fichas técnicas para las compras correspondientes a la primera etapa: servicio de producción de cuatro talleres de pintura y cartografía, y contratación de alimentos para los coffee break.

30/5/26, 21:40

Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí

M [redacted]

Romina Rojas [redacted]

Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí

8 mensajes

Romina Rojas <[redacted]>

25 de mayo de 2026 a las 11:18 a.m.

Para: Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

CC: [redacted] <gonzalo.quinteros@conchali.cl>, [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl> <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Estimada Katherine:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, adjunto documento correspondiente a la ficha de iniciativa correspondiente a la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Conchalí.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos Cordiales.

Ficha Iniciativa.pdf
123K

Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

25 de mayo de 2026 a las 12:55 p.m.

Para: Romina Rojas [redacted]

CC: "gonzalo.quinteros@conchali.cl" <gonzalo.quinteros@conchali.cl>, [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl> <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Romina,

La ficha de iniciativa debe contener la distribución de gastos que incorpora el cambio de Itemizado.

Quedo a la espera.

Saludos,

Katherine

De: Romina Rojas <[redacted]>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 11:18

Para: Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

Cc: gonzalo.quinteros@conchali.cl [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl> <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Asunto: Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí

[texto oculto]

Romina Rojas [redacted]

25 de mayo de 2026 a las 1:21 p.m.

Para: Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

CC: "gonzalo.quinteros@conchali.cl" <gonzalo.quinteros@conchali.cl>, [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl> [redacted]

Adjunto Ficha de Iniciativa con el cambio de distribución de gastos.

De: Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 12:55

Para: Romina Rojas <[redacted]>

Cc: gonzalo.quinteros@conchali.cl [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Asunto: RE: Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí

[texto oculto]

Ficha Iniciativa 1.pdf
141K

Katherine Pamela Calderon Yañez [redacted]

25 de mayo de 2026 a las 2:48 p.m.

Para: Romina Rojas <[redacted]>

CC: "gonzalo.quinteros@conchali.cl" <gonzalo.quinteros@conchali.cl> [redacted] <fredy.curiqueo@conchali.cl>

Romina, me refiero a que en la ficha aparezca descrito cómo se distribuirán los gastos, además el organigrama que es parte integral de la ficha de iniciativa.

Adjunto ejemplo de la comuna de Punta Arenas

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE PROPIO	APORTE TERCEROS	TOTAL
honorarios suma alzada	\$ 6.696.425	\$ 0	\$ 0	\$ 6.696.425
Licitación hito de inicio	\$ 10.275.360	\$ 0	\$ 0	\$ 10.275.360
Materiales para talleres	\$ 19.224.640	\$ 0	\$ 0	\$ 19.224.640
Licitación hito de cierre ¹	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 51.196.425	\$ 0	\$ 0	\$ 51.196.425

ITEM PRESUPUESTO HITO DE INICIO	APORTE MINISTERIO	APORTE PROPIO	TOTAL
1- Servicio de producción Evento "Seguridad en Comunidad" contempla: 1. Producción general del evento; 2. Contratación de artistas y gastos asociados (Grupo Fortaleza, Pioneros del Sur y Altoke Pablito); 3. Contratación de animador (Rodrigo Henríquez); 4. Servicio de Amplificación; 5. Servicio de Iluminación; 6. Servicio de Pantallas; 7. Impresión Invitaciones	\$ 5.995.000	\$ 0	\$ 5.624.997

2- Servicio de Guardias; Servicio de Aseo; Servicio de Catering 80 personas + entrega de 400 botellas agua individual para entregar a vecinos/as asistentes.	\$ 2.800.000	\$ 0	\$ 2.800.000
3- Un Pasacalle "Seguridad en Comunidad"; 500 morrales tipo mochila para ser entregado a vecinos/as asistentes.	\$ 1.480.360	\$ 0	\$ 1.480.360
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 10.275.360	\$ 0	\$ 10.275.360

ITEM PRESUPUESTO GASTOS OPERATIVOS	APORTE MINISTERIO	APORTE PROPIO	TOTAL
1- Servicio de producción que contemple talleristas e insumos de Serigrafía y Resina Epóxica	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000
2- Servicio de producción que contemple monitores e insumos para talleres de Orfebrería y Arte en Cerámica.	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
3-Servicio de producción que contemple monitor e insumos para taller de Danza Teatro y presentación de 3 funciones de Obra de Teatro Titeres y cuento cuentos.	\$ 4.224.640	\$ 0	\$ 4.224.640
4-Servicios de producción y desarrollo de eventos que contemple: rincón mágico de autoculadado infantil, equipos musicales.	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 19.224.640	\$ 0	\$ 19.224.640

Comprendo que ustedes están ajustados con los tiempos, sin embargo, al menos debemos contener un aproximado de los gastos dado que esta ficha la adjuntamos a una carpeta compartida con la unidad de rendiciones.

Cordialmente,
Katherine

De: Romina Rojas
Enviado: Lunes, 25 de Mayo de 2026 13:21
Para: Katherine Pamela Calderon Yañez
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl
Asunto: RE: Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí
[Texto oculto]

Romina Rojas
Para: Katherine Pamela Calderon Yañez

25 de mayo de 2026 a las 2:55 p.m.

Me queda claro.
[Texto oculto]

4 archivos adjuntos

30/5/26, 21:40

Gmail - Ficha de Iniciativa Municipalidad de Conchalí

[illegible][illegible][illegible]

PROYECTO DE LEY DE CONTROL	ARTÍCULO ANALIZADO	ARTÍCULO PROTEGIDO	CLASE
1. Ley de protección al consumidor	24-000-000	66	1. PROTECTOR
2. Ley de protección al trabajador	25-000-000	67	2. PROTECTOR
3. Ley de protección al consumidor	26-000-000	68	3. PROTECTOR
4. Ley de protección al consumidor	27-000-000	69	4. PROTECTOR
5. Ley de protección al consumidor	28-000-000	70	5. PROTECTOR
6. Ley de protección al consumidor	29-000-000	71	6. PROTECTOR
7. Ley de protección al consumidor	30-000-000	72	7. PROTECTOR
8. Ley de protección al consumidor	31-000-000	73	8. PROTECTOR
9. Ley de protección al consumidor	32-000-000	74	9. PROTECTOR
10. Ley de protección al consumidor	33-000-000	75	10. PROTECTOR
11. Ley de protección al consumidor	34-000-000	76	11. PROTECTOR
12. Ley de protección al consumidor	35-000-000	77	12. PROTECTOR
13. Ley de protección al consumidor	36-000-000	78	13. PROTECTOR
14. Ley de protección al consumidor	37-000-000	79	14. PROTECTOR
15. Ley de protección al consumidor	38-000-000	80	15. PROTECTOR
16. Ley de protección al consumidor	39-000-000	81	16. PROTECTOR
17. Ley de protección al consumidor	40-000-000	82	17. PROTECTOR
18. Ley de protección al consumidor	41-000-000	83	18. PROTECTOR
19. Ley de protección al consumidor	42-000-000	84	19. PROTECTOR
20. Ley de protección al consumidor	43-000-000	85	20. PROTECTOR
21. Ley de protección al consumidor	44-000-000	86	21. PROTECTOR
22. Ley de protección al consumidor	45-000-000	87	22. PROTECTOR
23. Ley de protección al consumidor	46-000-000	88	23. PROTECTOR
24. Ley de protección al consumidor	47-000-000	89	24. PROTECTOR
25. Ley de protección al consumidor	48-000-000	90	25. PROTECTOR
26. Ley de protección al consumidor	49-000-000	91	26. PROTECTOR
27. Ley de protección al consumidor	50-000-000	92	27. PROTECTOR
28. Ley de protección al consumidor	51-000-000	93	28. PROTECTOR
29. Ley de protección al consumidor	52-000-000	94	29. PROTECTOR
30. Ley de protección al consumidor	53-000-000	95	30. PROTECTOR
31. Ley de protección al consumidor	54-000-000	96	31. PROTECTOR
32. Ley de protección al consumidor	55-000-000	97	32. PROTECTOR
33. Ley de protección al consumidor	56-000-000	98	33. PROTECTOR
34. Ley de protección al consumidor	57-000-000	99	34. PROTECTOR
35. Ley de protección al consumidor	58-000-000	100	35. PROTECTOR
36. Ley de protección al consumidor	59-000-000	101	36. PROTECTOR
37. Ley de protección al consumidor	60-000-000	102	37. PROTECTOR
38. Ley de protección al consumidor	61-000-000	103	38. PROTECTOR
39. Ley de protección al consumidor	62-000-000	104	39. PROTECTOR
40. Ley de protección al consumidor	63-000-000	105	40. PROTECTOR
41. Ley de protección al consumidor	64-000-000	106	41. PROTECTOR
42. Ley de protección al consumidor	65-000-000	107	42. PROTECTOR
43. Ley de protección al consumidor	66-000-000	108	43. PROTECTOR
44. Ley de protección al consumidor	67-000-000	109	44. PROTECTOR
45. Ley de protección al consumidor	68-000-000	110	45. PROTECTOR
46. Ley de protección al consumidor	69-000-000	111	46. PROTECTOR
47. Ley de protección al consumidor	70-000-000	112	47. PROTECTOR
48. Ley de protección al consumidor	71-000-000	113	48. PROTECTOR
49. Ley de protección al consumidor	72-000-000	114	49. PROTECTOR
50. Ley de protección al consumidor	73-000-000	115	50. PROTECTOR
51. Ley de protección al consumidor	74-000-000	116	51. PROTECTOR
52. Ley de protección al consumidor	75-000-000	117	52. PROTECTOR
53. Ley de protección al consumidor	76-000-000	118	53. PROTECTOR
54. Ley de protección al consumidor	77-000-000	119	54. PROTECTOR
55. Ley de protección al consumidor	78-000-000	120	55. PROTECTOR
56. Ley de protección al consumidor	79-000-000	121	56. PROTECTOR
57. Ley de protección al consumidor	80-000-000	122	57. PROTECTOR
58. Ley de protección al consumidor	81-000-000	123	58. PROTECTOR
59. Ley de protección al consumidor	82-000-000	124	59. PROTECTOR
60. Ley de protección al consumidor	83-000-000	125	60. PROTECTOR
61. Ley de protección al consumidor	84-000-000	126	61. PROTECTOR
62. Ley de protección al consumidor	85-000-000	127	62. PROTECTOR
63. Ley de protección al consumidor	86-000-000	128	63. PROTECTOR
64. Ley de protección al consumidor	87-000-000	129	64. PROTECTOR
65. Ley de protección al consumidor	88-000-000	130	65. PROTECTOR
66. Ley de protección al consumidor	89-000-000	131	66. PROTECTOR
67. Ley de protección al consumidor	90-000-000	132	67. PROTECTOR
68. Ley de protección al consumidor	91-000-000	133	68. PROTECTOR
69. Ley de protección al consumidor	92-000-000	134	69. PROTECTOR
70. Ley de protección al consumidor	93-000-000	135	70. PROTECTOR
71. Ley de protección al consumidor	94-000-000	136	71. PROTECTOR
72. Ley de protección al consumidor	95-000-000	137	72. PROTECTOR
73. Ley de protección al consumidor	96-000-000	138	73. PROTECTOR
74. Ley de protección al consumidor	97-000-000	139	74. PROTECTOR
75. Ley de protección al consumidor	98-000-000	140	75. PROTECTOR
76. Ley de protección al consumidor	99-000-000	141	76. PROTECTOR
77. Ley de protección al consumidor	100-000-000	142	77. PROTECTOR

Romina Rojas
Para: Katherine Pamela Calderon Yanez

25 de mayo de 2026 a las 3:50 p.m.

Estimada Katherine:

Junto con saludar, adjunto la ficha de iniciativa agregue lo solicitado según los ejemplos recibidos.

Sin otro particular, quedo atenta a sus orientaciones.

Saludos Cordiales

De: Katherine Pamela Calderon Yañez <kcalderon@minsegpublica.gob.cl>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 14:48

[Tudo citado oculto]

[texto oculto]

 **Ficha Iniciativa 2.pdf**
153K

Katherine Pamela Calderon Y
Para: Romina Rojas <rarmujca

26 de mayo de 2026 a las 9:19 a.m.

Romina, dejamos esto como versión final. Gracias por los ajustes. Esto es lo que haremos llegar a rendiciones, a pesar de que pueden haber cambios tras la implementación.

Un abrazo

Katherine

De: Romina Rojas <rarmujca1

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 15:50

Para: Katherine Pamela Calderon Yañez

[Texto oculto oculto]

[Texto citado oculto]

Romina Rojas <rrarmujica1...
Para: Katherine Pamela Calderon Yañez

26 de mayo de 2028 a las 9:49 a.m.

Gracias.

De: Katherine Pamela Calderon Yañez <kcalderon@minsegpublica.gob.cl>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 09:19

Para: Romina Rojas <armujica@...

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Reunión con la presidenta de la Junta de Vecinos N.º 9 para presentar el proyecto, solicitar la sede para su ejecución y coordinar apoyo en la difusión.



ACTA DE REUNIÓN

ANTECEDENTES	
Número de Acta	01
Región	Antioquia
Municipio	Conchalí
Barrio	Barrio La Cruz
Reunión convocada por	Reunión convocada por
Fecha Reunión	28-05-2016
Hora de Inicio	17:00
Hora de Término	18:00
Lugar de Reunión	Barrio La Cruz N.º 9
Participantes	Reunión convocada por - Reunión convocada por - Reunión convocada por

MOTIVO Y/O OBJETIVO DE LA REUNIÓN

* Solicitar la sede de la Junta N.º 9 para la realización de talleres de "prevención de la violencia" en el marco de la "Marcha por la paz" y la "prevención de la violencia"

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

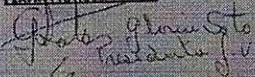
* Conocer fechas y horarios para realizar el taller.
* Conocer la historia del barrio.
*



COMPROMISOS SUSCRITOS

* Se le da la bienvenida a la Junta N.º 9 para la realización de talleres de "prevención de la violencia" los días martes, miércoles y jueves y viernes desde las 17:00 a las 18:00 hrs.
Por todo el mes de junio 2016.

FIRMA PARTICIPANTES:


Presidenta J.V. Unidad y Esperanza


Representante J.V. Unidad y Esperanza

Levantamiento de Información de la Dirección de Cultura de la Corporación Cultural Conchalí en Movimiento.
28-05-2026

M

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>

Solicitud de información

2 mensajes

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
Para: "prosales cmovimiento@gmail.com" <prosales cmovimiento@gmail.com>
CC: "tredy curiqueo@conchalí.cl" <tredy curiqueo@conchalí.cl>, Gonzalo Quinteros <gonzalo quinteros@conchalí.cl>

28 de mayo de 2026 a las 9:58 a.m.

Estimado Juan Pablo:

Junto con saludar, soy la gestora cultural del departamento de seguridad, el día viernes 22 tuvimos una reunión en relación a las actividades culturales que debe realizar cultura. Agradeciendo toda la orientación recibida por parte del departamento de cultura ese día, quisiera consultar algunos otros datos para elaborar el diagnóstico, tales como:

La comuna de Conchalí:

- ¿Cuenta con un Plan Cultural? En el caso de ser afirmativa la respuesta es posible me puedan facilitar el Plan Cultural.
- ¿Contiene agentes culturales? En caso de que si, existen alguno en el sector polígono Irene Frei.
- ¿Cuenta con espacios culturales, fuera de la institucionalidad por el sector polígono Irene Frei? Centro culturales, sedes que ustedes hayan trabajado o no...

Si existe o no los datos me sirven de igual manera. Estoy consciente que es mucha información si me responden por Conchalí, pero eventualmente necesito del polígono Irene Frei. Si pudieran ayudarme con esta información se los agradecería.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

Juan Pablo Rosales <prosales cmovimiento@gmail.com>
Para: Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
CC: "tredy curiqueo@conchalí.cl" <tredy curiqueo@conchalí.cl>, Gonzalo Quinteros <gonzalo quinteros@conchalí.cl>

28 de mayo de 2026 a las 11:05 a.m.

Juan Pablo Rosales <prosales cmovimiento@gmail.com>
Para: Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
CC: "tredy curiqueo@conchalí.cl" <tredy curiqueo@conchalí.cl>, Gonzalo Quinteros <gonzalo quinteros@conchalí.cl>

28 de mayo de 2026 a las 11:05 a.m.

Estimada Romina:

Junto con saludar, y en respuesta a tu correo, comparto la siguiente información solicitada:

- ¿La comuna cuenta con un Plan de Cultura?
Si, la comuna cuenta con un Plan Municipal de Cultura, el cual adjunto en este correo para su revisión.
- ¿Contiene agentes culturales?
¿Te refieres a un catastro de artistas y agentes culturales locales? Si es así existe un catastro de artistas, este registro no se encuentra sectorizado territorialmente por barrios o polígonos específicos.
- ¿Existen espacios culturales o comunitarios fuera de la institucionalidad en el sector Irene Frei?
A nivel comunal, la Dirección de Cultura ha desarrollado actividades en diversos espacios comunitarios y territoriales, tanto municipales como organizaciones sociales y sedes vecinales.

Entre los espacios municipales utilizados se encuentran:

- Baño Municipal
- Espacio Mujer
- CEAM / Albergue
- Casa del Adulto Mayor
- Centros de Salud

Sobre infraestructura cultural propiamente tal se podría decir:

- Anfiteatro Cortiano (organización independiente)
- Anfiteatro Dorsal (espacio público)
- Centro Cultural Leganes
- Biblioteca Municipal
- Gimnasio Municipal

En la comuna existe falencia de espacios, como tal se usan mucho las sedes como espacios multipropósito:

- Comunitario de Juanita Aguirre
- Comunitario Eneas Gonié
- Sede Unión Comunal
- Sede Unión Comunal de Centros de Madres

Asimismo, durante 2025 se trabajó en distintos barrios y espacios comunitarios con públicos diversos, incluyendo personas mayores, escuelas especiales, establecimientos educacionales diurnos y vespertinos, entre otros.

Sobre infraestructura cultural propiamente tal se podría decir:

- Anfiteatro Cortiano (organización independiente)
- Anfiteatro Dorsal (espacio público)
- Centro Cultural Leganes
- Biblioteca Municipal
- Gimnasio Municipal

En la comuna existe falencia de espacios, como tal se usan mucho las sedes como espacios multipropósito

- Comunitario de Juanita Aguirre
- Comunitario Eneas Gonié
- Sede Unión Comunal
- Sede Unión Comunal de Centros de Madres

Asimismo, durante 2025 se trabajó en distintos barrios y espacios comunitarios con públicos diversos, incluyendo personas mayores, escuelas especiales, establecimientos educacionales diurnos y vespertinos, entre otros.

Algunos de los espacios intervenidos han sido:

- UV 10
- Comunitario Juanita Aguirre
- UV N°5 Monterrey
- Plaza Irene Frei
- Sede El Altillo
- JUV San Fernando 1268
- Sede 2 Poniente 4487
- JUV N°32
- Unidad Vecinal N°25
- Unidad Vecinal N°44
- Liceo Vespertino Alberto Bliest Gana
- Escuela Especial Hermanos Agazzi
- Club Deportivo 13 de Noviembre
- Horacio Johnson 5565
- Unidad Vecinal N°6 (Monseñor Müller 3790)

Unidad Vecinal N°9 (Monsenor Müller 3750)

Esperamos que esta información pueda aportar al diagnóstico territorial que están desarrollando. Entendemos además que el foco posterior estará centrado en el polígono Irene Frei, por lo que quedamos disponibles para apoyar en lo que sea necesario. Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Juan Pablo Rosales Alarcón

Directora, Arte y Patrimonio

+56 9 111 111 111

[Firma digital: Juan Pablo Rosales Alarcón]

13104-pmc-conchali.pdf

6600K

Romina Rojas <ramujca1988@gmail.com>

Para: Juan Pablo Rosales <prosales.cmovimiento@gmail.com>

26 de mayo de 2026 a las 4:19 p.m.

Estimado Juan Pablo,

Junto con saludar, acuso recibo de la información y agradezco la pronta respuesta.

Muchas gracias, saludos cordiales.

De: Juan Pablo Rosales <prosales.cmovimiento@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 11:05

Para: Romina Rojas <ramujca1988@gmail.com>

Cc: fredy.curiqueo@conchali.cl; Gonzalo Quinteros <gonzalo.quinteros@conchali.cl>

Asunto: Re: Solicitud de información

[Firma digital: Juan Pablo Rosales]

Seguimiento de Compras 29-05-2026

Selección de oferente para la compra ID:2296-293-COT26.

Recibidos x

Visión general creada por IA

- Usted recomendó proveedor con experiencia en mediación cultural para compra ID:2296-293-COT26.
- Guillermo envió Órdenes de Compra 2296-245-AG26 y 2296-246-AG26, adjuntando contactos.
- OC 2296-245-AG26 es para talleres de pintura; OC 2296-246-AG26 para bebestibles/alimentos.

Por Gemini; puede contener errores. Más información

Romina Rojas

Estimada Directora. Junto con saludar, me dirijo a usted por motivos de la evaluación de los dos oferentes seleccionados en la postulación a la compra ID:2296-2

vie, 29 may, 3:45 p.m.

guillermo.gonzalez@conchali.cl

para Juan, milenka.cisternas@conchali.cl, Claudia, Gonzalo, fredy.curiqueo@conchali.cl, mi

vie, 29 may, 5:17 p.m.

Estimada Directora,

Mediante el presente, informo que se han enviado las Órdenes de Compra 2296-245-AG26 "Servicio de Producción de 4 talleres de pintura y cartografía" y 2296-246-AG26 "Adquisición de bebestibles y alimentos", por tanto, remito medios de contacto para establecer las coordinaciones pertinentes a la ejecución del servicio y recepción de productos:

Responder

Responder a todos

Reenviar

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Romina Rojas Mujica durante el mes de junio del año 2026, que se desempeña como Gestora Cultural de Somos Barrio a Honorarios código SB25-ACB-0019, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. N°823 del 15/07/2026).

CONCHALÍ, Julio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO CULTURAL, CONCHALÍ Convenio Código: SB25-ACB-0019
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1661/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	6 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde.
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

889838

1195

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES COMUNITARIAS QUE INCENTIVAN LA CREACIÓN Y EL PATRIMONIO DEL ARTE, CULTURA Y EL PATRIMONIO BARRIAL DEL PROGRAMA "SOMOS BARRIO, AÑO 2025 EN EL BARRIO IRENE FREI, CÓDIGO SB25-ACB-0019".-

CONCHALI,

08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 597/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorandum N°267 de fecha 05.05.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N°152 de fecha 21.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263 del 24.04.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°1661 del 30.12.2025 Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaría prevención del delito y la municipalidad de Conchalí para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación y el patrimonio del arte, cultura y el patrimonio barrial del programa "Somos Barrio, año 2025 en el Barrio Irene Frei, Código SB25-ACB-0019"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, aprobados por el Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Activaciones Comunitarias que Incentivan la Creación, el Patrimonio del Arte, la Cultura y el Patrimonio Barrial del Programa "Somos Barrio", año 2025, en el Barrio Irene Frei, código SB25-ACB-0019, según se detalla a continuación:"

Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la SPD y Municipalidad de Conchalí para la Ejecución de Activaciones Comunitarias que incentivan la Creación, Promoción del Arte, Cultura y el Patrimonio Barrial de Programa Somos Barrio Año 2025, del Barrio Irene Frei de la comuna de Conchalí, código SB25-ACB-0019.

Acto administrativo SPD que aprueba el convenio:

DEX N°1661 del 30.12.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre SPD y Conchalí para la ejecución de Activaciones Comunitarias en el marco del programa Somos Barrio año 2025 (código SB25-ACB-0019).



Financiamiento:
Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto del Convenio: \$ 52.000.000

Gasto de personal (honorarios profesionales): \$ 7.500.000.-

Gasto de Operación (seguridad laboral/ seguros de accidentes laborales): \$ 130.000.-

Monto total Convenio Gestor Cultural: \$ 7.630.000.-

Antecedentes:

Convenio ejecutado años 2023, 2024, 2025.

Objeto:

la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute las estrategias definidas en el la Resolución N°30 de 25 de junio de 2025, que aprueba transferencia de recursos a la Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus modificaciones dispuestas por Resolución N°37 de 20 de octubre de 2025, ambas de la Subsecretaría de las Artes y Cultura, dentro del marco del Programa Somos Barrio de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el barrio Irene Frei de la comuna.

Duración Convenio: 9 meses.

Cobertura: Polígono de Intervención focalizado de UV N°9; Programa Somos Barrio; de Barrio Irene Frei.

COMETIDO 1: Gestor (a) Cultural

“Identificar iniciativas pertinentes en la prevención comunitaria del delito, propiciando una activación de la comunidad localizada en niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes a través de actividades de formación artística, cultural y patrimonio, vinculando estas con un enfoque preventivo comunitario.”

Cantidad: 01 Profesional

Periodo: mayo al 30 junio de 2026.

Honorario bruto mensual: \$ 1.071.428.-

Honorario total bruto: \$ 2.142.856.-

Perfil profesional:

- Profesional o técnico con título de universidad acreditada por el Estado de alguna carrera de, al menos, 8 o 4 semestres, respectivamente.
- Deseable formación en gestión cultural, artes, ciencias sociales o áreas afines.
- Deseable experiencia comprobable de al menos 2 años en proyectos de gestión cultural o áreas afines.
- Capacidad demostrada de trabajo en terreno con comunidades barriales.
- Deseable experiencia en diseño y ejecución de proyectos culturales con participación ciudadana.
- Deseable experiencia y capacidad para trabajar con organizaciones sociales, municipios, servicios públicos y comunidades barriales.
- Deseable experiencia laboral de al menos 1 año y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias.
- Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales.
- Presencia de habilidades tales como: liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad, negociación.
- Deseable contar con conocimiento del territorio en que le corresponderá desempeñarse.
- Manejo de herramientas para planificar actividades, rendir informes y documentar procesos.
- Conocimiento de sistemas y programas computacionales.



Funciones:

1. Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.
2. Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.
3. Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.
4. Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.
5. Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.
6. Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.
7. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.
8. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.
9. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
10. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio con relación al Programa.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES COMUNITARIAS QUE INCENTIVAN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA Y EL PATRIMONIO BARRIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN EL BARRIO IRENE FREI DE DICHA COMUNA, CODIGO SB25-ACB-0019.-

30 DIC 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

1661

LA ALCALDIA DECRETO HOY:**VISTOS:** Certificado Disponibilidad

Presupuestario N°733 del 26.12.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto Memorandum N°454 del 17.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°2471 del 16.12.2025 Aprueba Convenio de Transferencia; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2025, mediante Resolución Exenta N°2471 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la Creación, Promoción del Arte, Cultura y el Patrimonio Barrial, en el marco del Programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei, código SB25-ACB-0019.

2.- Que, con fecha 20 de noviembre 2025 se firma Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la Creación, Promoción del Arte, Cultura y el Patrimonio Barrial, en el marco del Programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei, código SB25-ACB-0019.

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos de Recursos para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la Creación, Promoción del Arte, Cultura y el Patrimonio Barrial, en el marco del Programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio Irene Frei, código SB25-ACB-0019, suscrito entre la Subsecretaría del Delito, por doña Carolina Leitaó Álvarez Salamanca, ambas con domicilio [REDACTED]

y por la otra la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, ambas con domicilio [REDACTED] celebra el siguiente convenio:



OBJETO

Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregara recursos al Munipio para que - con cargo a los mismos - ejecute las estrategias definidas en el la Resolución N°30 de 25 de junio 2025, que aprueba transferencia de recursos a la Subsecretaria de Prevención del Delito, y sus modificaciones dispuestas por Resolución N°37 de 20 de octubre de 2025, ambas de la Secretaria de las Artes y Cultura, dentro del marco del Programa somos Barrio de la Subsecretaria de Prevención de Delito, en el barrio Irene de la Comuna.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevencion del Delito se compromete a transferir a la entidad ejecutora la suma total de \$52.000.000.-/cantidad que se girará en una sola cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado por la Subsecretaria el acto administrativo que apruebe este instrumento y siempre que la Municipalidad mantenga sus rendiciones al día y no presente saldos por rendir y/o reintegrar correspondiente a los fondos transferidos por la Subsecretaria de Prevencion del Delito en cualquiera de sus programas, de conformidad a lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloria General de la Republica.

- La Resolución Exenta N° 2471/de fecha 16.12.2025/ de la Subsecretaria de Prevención del Delito y el convenio de fecha 20.11.2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Finanzas - Control - Seguridad Pública

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 64

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES
CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,
BENITO JUAREZ 4389 , PEDRO AGUIRRE CERDA

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

GESTORA CULTURAL, CONVENIO SB25-ACB-0019; SOMOS BARRIO JUNIO 2026	1.071.428
Total Honorarios: \$:	1.071.428
15.25 % Impto. Retenido:	163.393
Total:	908.035

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:01



16911798000642DDB65E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607221601

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:01



[Home](#)|[Boleta de Honorarios Electrónica](#)

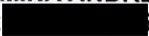
[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)
[Página Segura](#)
Paso 3 de 3



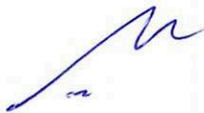
Número de transacción: 43559217101

Sr. Contribuyente:

ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA

Rut 

Hoy 22/07/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 62 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut 69.070.200-2.



Imprimir



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de junio de 2026.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS QUE INCENTIVAN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN DEL ARTE, CULTURA Y EL PATRIMONIO BARRIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2025, EN EL BARRIO IRENE FREÍ. SB25-ACD-0019
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Romina Andrea Rojas Mujica	5	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	Nº 823/2026
------------------------------	-------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;

- Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.
- Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.
- Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.
- Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.
- Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.
- Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.
- Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.
- Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.
- Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 05 de junio de 2026

- Se consulta a la contraparte, la Subsecretaría, los primeros cambios de los gastos.
- Se realizan y posteriormente se envían las Especificaciones Técnicas de las compras que faltan para desarrollar los talleres en territorio.
- Se envía a la contraparte, la municipalidad de Conchalí, el link con el diseño de los afiches para la difusión en terreno.
- Seguimiento de Compra: seleccionar oferente e ir a entregar en abastecimiento el acta de evaluación para que se adjudicación de la compra.
- Reunión con la presidenta de la JJVV de Don Pedro para explicarle y solicitarle la difusión en su comunidad.

- Participación en la marcha exploratoria para dar a conocer el proyecto y conseguir inscritos.
- Salida a terreno en el sector de Irene Freí para dar a conocer el taller y conseguir inscritos.
- Reunión con Espacio Mujer, para ver la posibilidad de cambio de lugar de talleres.
- Conversación con la presidenta del Centro Madre Padre Orione, para gestionar el cambio de lugar de los talleres.
- Ejecución e implementación de los Talleres de Pintura y Cartografía.
- Instalación del Coffee Break en cada taller.

Semana del 8 al 12 de junio de 2026

- Seguimiento y gestión de compras.
- Armado de 20 atriles.
- Confirmación del Espacio Mujer para la realización de los talleres.
- Solicitud de apoyo al Departamento de Comunicaciones para registrar el proceso.
- Comunicación a la contraparte sobre el cambio de lugar de los talleres.
- Desarrollo de la planificación del hito de cierre y primeras consultas a artistas.
- Reunión con el encargado del Departamento de Gestión y Prevención Comunitaria y con el Gestor Barrial Somos Barrio.
- Elaboración de los diplomas para entregar a los participantes de los talleres.
- Seguimiento de la ejecución de los talleres de pintura y cartografía.
- Instalación del coffee break en cada taller.

Semana del 15 al 19 de junio 2026

- Análisis del convenio para asegurar la correcta ejecución del hito de cierre.
- Envío de listas de inscritos y cartas de compromiso de los asistentes.
- Seguimiento de las compras: comunicación con proveedores y revisión de ofertas.
- Elaboración y envío de la minuta del hito de cierre a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Envío de la propuesta de obra de danza contemporánea a la directora de Seguridad Pública para su revisión.
- Elaboración de las especificaciones técnicas correspondientes al hito final.
- Verificación de las compras ya finalizadas.
- Solicitud al Espacio Mujer para realizar la exposición final y coordinación de aspectos relacionados con el montaje.
- Seguimiento de la ejecución de los talleres de pintura y cartografía.
- Instalación del coffee break en cada taller.

Semana del 23 al 24 de junio 2026

- Seguimiento y verificación de las compras.
- Elaboración del libreto final.
- Traslado de todas las obras pictóricas desde las localidades donde se realizaron los talleres hasta Espacio Mujer.
- Montaje de la exposición pictórica y organización de la ceremonia del hito de cierre.
- Seguimiento de la ejecución de los talleres de pintura y cartografía.
- Instalación del coffee break en cada taller.

30 de junio de 2026

- Elaboración de informe final para la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Presentación de lo realizado en el proyecto en el Consejo de Seguridad Pública realizado en la unidad vecinal N°9.

C. COBERTURA.

D. RESULTADOS.

Durante el mes se realizaron los cuatro talleres de pintura y cartografía, con asistencia constante y alta motivación de los participantes, quienes crearon obras pictóricas individuales y colectivas. El cierre incluyó una exposición en Espacio Mujer, donde todos los participantes mostraron sus trabajos, recibieron un reconocimiento por su participación y compartieron un cóctel; la ceremonia estuvo acompañada por un cuarteto de cuerdas. El proceso fue exitoso tanto en logística y operación como en la percepción de satisfacción de los asistentes.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

La implementación de las actividades permiten aseverar que se da cumplimiento con las planificaciones, proyecciones, desarrollo de talleres, muy satisfactoria coordinación con unidades colaboradoras y la asistencia y participación importantísima en número y calidad.



ROMINA ROJAS MUJICA.
Gestora Cultural Somos Barrio.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora Comunal de Seguridad Pública.

Juan Carlos Feria <juan.feria@conchali.cb>
para cperez, psavedra, claudia.cacciottolo, Gonzalo, guillermo.gonzalez, mi ▾
Buenas tardes Directora,

Junto con saludarla, por medio del presente y atendiendo al arrastre del presente correo, por cuanto se emite la conclusión de evaluación de la Compra Ágil "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 4 TALLERES DE PINTURA Y CARTOGRAFÍA" ID 2296-293-COT26, solicito pueda brindarme más antecedentes técnicos de la decisión tomada, en razón al reclamo recibido en la Plataforma de Mercado Público:

Análisis del reclamo Reclamo INC-1342830-Z4G6T1 <i>Recuerde que tiene 5 días hábiles para responder este reclamo.</i>	
ID: INC-1342830-Z4G6T1 Tipo: Irregularidad en el proceso de compra Fecha de Ingreso: 29-05-2026 Reclamante: ÁLVARO CRISTÓBAL GONZÁLEZ MONTENEGRO Doc. reclamado: 2296-293-COT26	Estado  Pendiente Organismo Público
Adjuntos reclamo Experiencia CV Portafolio <u>Certificado de grado 2025 (1) consera</u> (4295 KB) Del reclamante	

Reclamo:

Conforme al correo de arrastre prepare respuesta con fundamentos técnicos tenidos a la vista al momento de tomar la decisión de las ofertas recibidas. Para esto

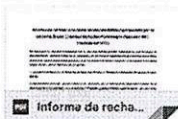
Romina Rojas [REDACTED]
para claudia.cacciottolo, Gonzalo, juana nunez, fredy.curiqueo ▾
Estimados.

Junto con saludar, y tras analizar el reclamo presentado por el oferente, propongo la siguiente respuesta técnica, la cual adjunto para su revisión detallada

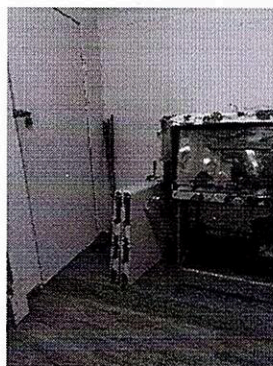
Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios y observaciones.

Saludos Cordiales

Un archivo adjunto • Analizado por [REDACTED] Agregar a Drive



Ejecución e implementación del primer taller de Pintura y Cartografía en la sede de la JJVV N°9



Reunión con Espacio Mujer 03-06-2026

Solicitud de la sala de talleres en espacio mujer. Recibidos



Romina Rojas <rramujica1985@gmail.com>
para ruth.arriagada@conchal.cl, Cco:andrea.cisternas, Cco:gonzalo.quinteros, Cco:fredy.cuniquio, Cco:claudia.cacciuttolo

3 jun 2026, 4:41 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

Estimada Jefa de Organismos Comunitarios:

Junto con saludar, le escribo para agradecer el haber recibido al programa "Somos Barrio" para orientarnos y apoyarnos en la realización de los Talleres de Pintura y Cartografía, tanto en la difusión como en el ofrecimiento de la sala de talleres.

De acuerdo a lo conversado en la reunión usaremos la sala de taller los martes y jueves desde las 17:00 a 19:00 hrs.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión.

Se despide Romina Rojas, Gestora Cultural del programa "Somos Barrio"

Conversación con la presidenta del Centro Madre Padre Orione



Natalia Naxta CM Padre Orione Conchalí
últ. vez hoy a la(s) 6:00

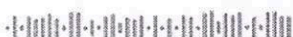


3/6/2026

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Haz clic para obtener más información.

Hola Natalia, hablas con Romina Rojas Gestora cultural del departamento de gestión y prevención del delito, le hablo para ver si es viable la realización de los talleres en su sede y para su gente principalmente. Cuando usted pueda avísame para yo llamarla y contarle del proyecto

12:30 ✓



18:12

Realización de los verificadores de la factura N°5936

Factura de la compra de alimentos por el convenio DEX: N°1661 Recibidos



Romina Rojas [Redacted]
para gonzalo.quinteros@conchal.cl, fredy.cuniquio@conchal.cl

jue, 4 jun, 4:18 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

Estimado Gonzalo

Junto con saludar, adjunto factura y verificadores de la compra de alimentos, realizada a través del convenio SB25-ABC-001

Saludos Cordiales.

2 archivos adjuntos • Analizado [Redacted]   Agregar todo a Drive



Verificadores foto...



Factura 5936.pdf

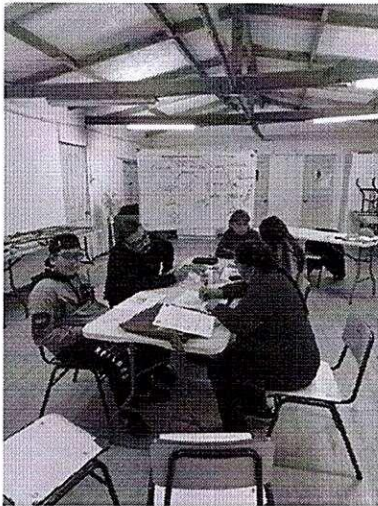


Romina Rojas
Te reenvio la factura y los verificadores.

lun, 8 jun, 11:57 a.m. ☆

Ejecución de los talleres de Pintura y Cartografía

Fotografías del miércoles 03-06-2026:



Fotografía del jueves 04-05-2026: Inicio y termino



Fotografía del 05-06-20226



Semana del 8 al 12 junio de 2026

Seguimiento de Compra: ajustar especificaciones técnicas.

**bastian.rojas@conchali.cl**

8 jun 2026, 11:39 a.m. ☆

Estimado Gonzalo, Junto con saludar, por medio del presente, quisiera solicitar la modificación de las Especificaciones Técnicas de la Guía de Pedido N° 26671.

**bastian.rojas@conchali.cl**

8 jun 2026, 1:14 p.m. ☆

Estimados, quisiera informar que los requerimientos ya se encuentran Publicados en el Portal de Mercado Publico con los siguientes ID: 2296-313-COT26, denominada

**Romina Rojas**

8 jun 2026, 1:16 p.m. ☆

Muchas Gracias!

**bastian.rojas@conchali.cl**

9 jun 2026, 3:14 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

para gonzalo quinteros, Juan, PEREZ, claudia cacciuttolo, mí

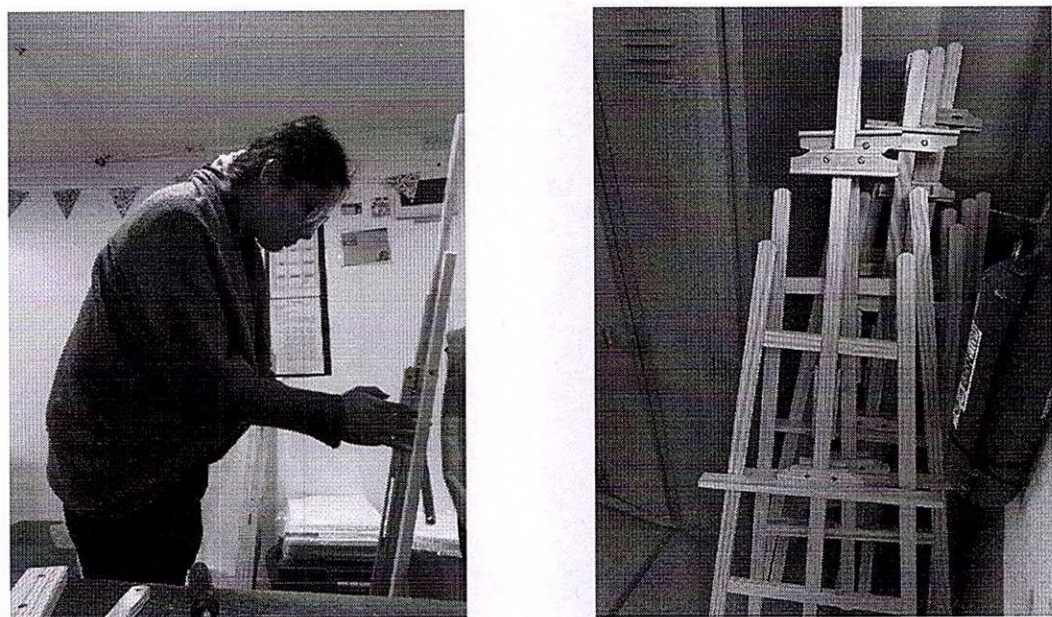
Estimados,

Junto con saludar, por medio del presente, adjunto a este correo Acta de Evaluación y colización, correspondiente a la **Compra Ágil N° 2296-312-COT26**, denominada “

ADQUISICIÓN DE VASOS, CUCHARAS, BANDEJAS DE CARTON Y MANTELES PLASTICOS”.

Por lo anterior, le recuerdo que el Acta de Evaluación tiene que ser derivado al Departamento de Abastecimiento, firmado y timbrado.

Armado de 20 atriles.



Confirmación del Espacio Mujer para la realización de los talleres.

**Romina Rojas** <ramujica1989@gmail.com>

lun, 8 jun, 1:30 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

para ruth.arriagada@conchali.cl, gonzalo quinteros@conchali.cl, fredy.curiñeco@conchali.cl

Estimada Ruth

Junto con saludar, quisiera confirmar nuevamente el Espacio Mujer para 08 y 10 de junio 2026 desde las 17.30 a las 19.30 hrs.

Mañana iremos con los materiales y atriles para la realización del taller de "Pintura y cartografía"

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos Cordiales.

↩ Responder

↩ Responder a todos

↩ Reenviar

😊

Solicitud de apoyo al departamento de comunicaciones para que registre el proceso.

Solicitud de apoyo comunicacional

Romina Rojas

<rrmujica198@gmail.com>

para gonzalo

fredy.curiqueo@conchali.cl

lun, 8 jun, 1:58 p.m.

☆

😊

↶

⋮

Estimado Gonzalo:

Junto con saludar, quisiera solicitar apoyo de comunicación para documentar el desarrollo de los Talleres de Pintura y Cartografía y realizar reseña de los talleres.

Los horario y lugares son:

1. Martes y Jueves desde las 17:30 a 19:30 hrs. Espacio Mujer. Av. Independencia N°3891.

2. Miércoles desde las 17:00 a 19:00 hrs. Padre Orión #1506.

3. Viernes desde las 17:00 a 19:00 hrs. Psj Central Oriente N°1551

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar

😊

Se informa a la contraparte sobre el cambio de lugar de los talleres y se invita a la contraparte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a asistir algún día.

Invitación a asistir a los talleres de Pintura y Cartografía.

Romina Rojas

<rrmujica198@gmail.com>

para Katherine

fredy.curiqueo@conchali.cl

lun, 8 jun, 2:03 p.m.

☆

😊

↶

⋮

Estimada Katherine

Junto con saludar, le comento que los talleres de Pintura y Cartografía están en desarrollo. La dejamos cordialmente invitada a asistir a uno de los talleres, los horarios y días son:

1. Martes y Jueves desde las 17:30 a 19:30 hrs. Espacio Mujer. Av. Independencia N°3891.

2. Miércoles desde las 17:00 a 19:00 hrs. Padre Orión #1506.

3. Viernes desde las 17:00 a 19:00 hrs. Psj Central Oriente N°1551

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar

😊

Desarrollo de planificación del hito de cierre, primeras consultas de artistas.

Manager Sinergia

Manager Sinergia

<sinergia@sinergia.cl>

para Romina Rojas

romina.rojas@conchali.cl

lun, 8 jun, 2:06 p.m.

☆

Estimada Romina Rojas Programa Somos Berro Conchali Junto con saludarte, por la presente adjuntamos cotización de Sinergia. Cualquier consulta al respecto no dud

Romina Rojas

<rrmujica198@gmail.com>

para gonzalo.quinteros@conchali.cl

fredy.curiqueo@conchali.cl

lun, 8 jun, 5:12 p.m.

☆

😊

↶

⋮

Estimados:

Junto con saludar, les envío cotización de Sinergia Kit. El grupo solicita varias cosas que no se si podemos responder, de igual forma no estan disponibles para el 27 de junio 2026.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

5 archivos adjuntos

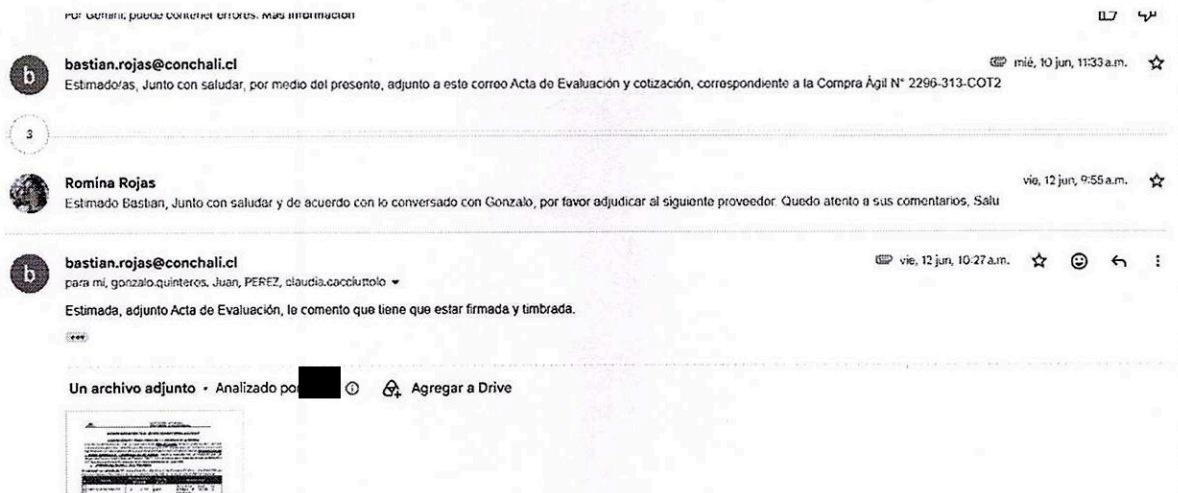
Agregar todo a Drive

sinergia

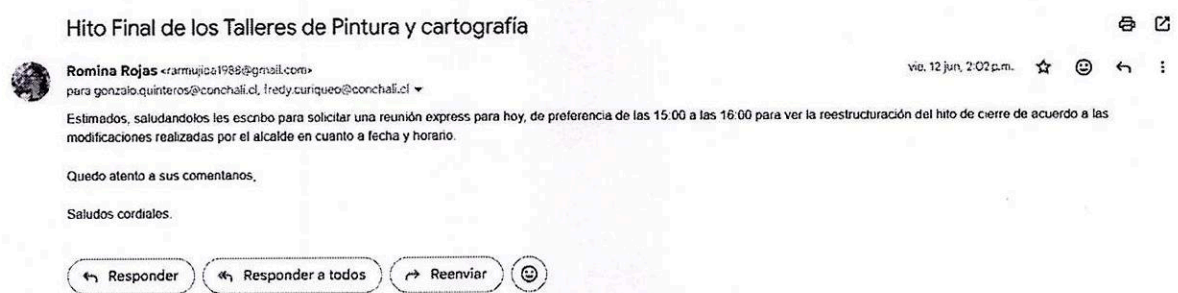
Sinergia Rider 20...

Sinergia Book 20...

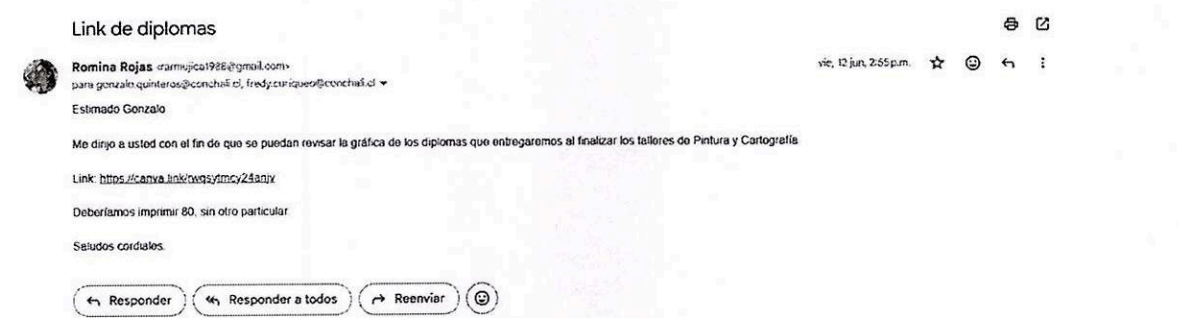
Seguimiento y gestión de las compras.



Reunión con el encargado del departamento de Gestión y Prevención Comunitaria junto al Gestor Barrial Somos Barrio.



Realización de los diplomas para entregar a los participantes de los talleres.



Seguimiento al desarrollo de todos los talleres de la semana e instalación de los coffe braek:

Fotografía martes 09-06-2026, Espacio Mujer:



Fotografía miércoles 10-06-2026, Centro de Madre Padre Orión:



Fotografía jueves 11-06-2026, Espacio Mujer:



Fotografía viernes 12-06-2026, JJVV N°9:



Semana del 15 al 19 de junio de 2026.

Se envía el análisis del convenio para asegurar la correcta ejecución del Hito de Cierre. 15-06-2026

Análisis del Convenio de Cultura DEX 1661

Romina Rojas - rominajr1953@gmail.com
para: Claudia, gonzalo.guerrero@conchal.cl, fredy.rufino@conchal.cl

Estimada Directora:

Junto con saludar y de acuerdo con la reunión efectuada el día 12 de junio de 2026, en relación a la solicitud de análisis del convenio respecto de la temática que debe abordarse en el Hito de Cierre, le puedo comentar lo siguiente:

El convenio habla solo en términos administrativos, indicando plazos y estructura de desarrollo del proyecto, como se indica en las siguientes cláusulas:

- **Cláusula Primera. Objeto. indica lo siguiente:**

Los compromisos acordados que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que - con apoyo a los mismos - ejecuten las estrategias definidas en la resolución N° 30 de 25 de junio de 2025, que actualiza transferencia de recursos a la Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus modificaciones dispuesta por Resolución N° 37 de 20 de octubre de 2025, ambas de la Subsecretaría de las Artes y la Cultura dentro del marco del Programa Sonoro Ramo de la Subsecretaría de Prevención del Delito en Bario Puro Fin de la comuna.

Segundo: en cumplimiento de las artes culturales, las actividades comunitarias deben ser ejecutadas de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Un hito de inicio, a través del cual comienza la ejecución de los talleres, talleres, a promover, difundir y conectar la comunidad a todo el ciclo de actividades.
- 2) Talleres semanales para todo público, que involucren la creación y promoción del arte, la cultura, y el patrimonio comunal.
- 3) Un hito de cierre, realizando un evento masivo de cierre que contemple muestras artísticas, ferias comunitarias, paseos y/o otras manifestaciones culturales y artísticas, que apunten a fortalecer la participación ciudadana y la convivencia barrial...

- **Cláusula Segunda. Marco Regulatorio. indica lo siguiente:**

La transferencia de los recursos y las obligaciones contractuales por ambas partes - dentro de lo establecido en el presente convenio - se regirán por:

Leve al El documento: "Lineamientos Programa Sonoro Ramo", aprobado por la resolución número 3068 del 23 de diciembre de 2024. La Subsecretaría de Prevención del Delito, y sus eventuales futuras modificaciones y/o actualizaciones...

Responde Responde a todos Reenviar

Se envían listas de inscripciones y cartas de compromiso de los asistentes.

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
Para: "gonzalo quinteros@conchali.cl" <gonzalo.quinteros@conchali.cl> "fredy curqueo@conchali.cl" <fredy.curqueo@conchali.cl>
9 de junio de 2026 a las 1:10 p.m.

Estimados:

Junto con saludar, les comunico la asistencia de los talleres de la semana del 02 al 05 de junio 2026

- Martes 02, asistente 1. Inscritos para el martes 09 hay 32 personas, confirmados 17
- Miércoles 03, asistentes 4. Inscritos para el miércoles 10 hay 0 formal, pero 10 personas del centro de madre Padra Orión (se cambiaron las asistencias, por motivo de cambio de lugar)
- Jueves 04, asistentes 14. Inscritos para el jueves 11 hay 2 formales (se cambiaron las asistencias, por motivo de cambio de lugar)
- Viernes 05, asistentes 21. Inscritos para el viernes 12 hay 17 formales

Adjunto inscripción y las cartas de compromiso:

- Martes 12 inscritos y sus cartas de compromiso
- Jueves 2 inscritos y sus cartas de compromiso
- Viernes 17 inscritos y sus cartas de compromiso

Si bien ahora hay un desorden por las varias convocatorias, el día viernes ya poseo a sus participantes fijos mientras que los otros días se irán fijando esta semana

Quedo atento a sus comentarios,

Saludos cordiales

[Texte a la redacción]

3 archivos adjuntos

- Inscrito Jueves.pdf 1174K
- Inscritos Martes .pdf 4077K
- Inscritos viernes .pdf 7660K

Seguimiento de las compras: comunicarse con proveedores y revisió de oferentes.

b bastian.rojas@conchali.cl
para mí, Juan, claudia.caculitolo, PEREZ, gonzalo.quinteros ▾
lun, 15 jun, 12:23 p.m. ☆ ☺ ↶

Estimada Romina,

Reenvió correo emitido por el proveedor, para su conocimiento.

Saludos,

De [Redacted]
Enviado el: lunes, 15 de junio de 2026 8:36
Para [Redacted]
CC: gerson.cruces@aprovee.cl
Asunto: Acuse de Recibo - Orden de Compra OC/2296-265-AG26 (P1367)

Estimados, buen día:
Esperando que se encuentre muy bien.

Acusamos recibo de la Orden de Compra OC/2296-265-AG26, publicada en el Portal de Mercado Público.
Actualmente, la orden se encuentra en proceso de aceptación, etapa que puede tardar entre 24 y 48 horas y que nos permite alistar todos los pormenores administrativos necesarios para asegurar que el proceso de compra se realice sin contratiempos.

Una vez completada esta etapa, le contactaremos para coordinar los detalles del despacho.

↶ Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar ☺

Actualización Estado de despacho - OC 2296-265-AG26 P Recibidos x

≡ Resume este correo electrónico

SD Sandra Herrera <sandra.herrera@aprovee.cl>
para mí, sara.daud ▾
mar, 16 jun, 4:55 p.m. ☆ ☺ ↶

Estimada, buen día

Junto con saludar, queremos ofrecer nuestras sinceras disculpas por los retrasos que hemos presentado en algunos despachos durante estos días.

Como empresa pequeña, trabajamos con un equipo reducido y muy comprometido, y durante este período hemos enfrentado una acumulación inusual de pedidos y contingencias operativas que han afectado nuestros tiempos habituales de respuesta. Sabemos que esto no debe impactar a nuestros clientes; solo lo mencionamos para transparentar la situación y contextualizar lo ocurrido.

Queremos transmitirle tranquilidad: nos encontramos trabajando intensamente para regularizar cada entrega y sacar adelante todos los pedidos a la brevedad posible. Tenemos estimado que este pedido se despacharía este viernes durante el día, pero te confirmaremos el día anterior.

Lamentamos sinceramente los inconvenientes ocasionados y agradecemos mucho su comprensión y paciencia en estos días.

Quedando atento a sus comentarios,

Saludos cordiales,

Sandra Herrera Arce
📞 +56963066431

↶ Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar ☺

Realización y envío de minuta del Hito de Cierre para la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Romina Rojas
Estimado Gonzalo. Junto con saludar, adjunto link de diploma corregido y editable: <https://canva.link/wq6uuh7bk5oq8l> Saludos

lun, 15 jun, 11:06 a.m. ☆



Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
para gonzalo.quinteros, fredy.curiqueo
Estimado Gonzalo.

lun, 15 jun, 11:11 a.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

Junto con saludar, envío minuta corregida

Saludos cordiales

Un archivo adjunto • Analizado por [redacted]

📎 Agregar a Drive



↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar

😊

Se envía tentativa de Obra de Danza contemporánea a la directora de Seguridad Publica para su revisión.



Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
para Claudia, gonzalo.quinteros@conchal.cl, fredy.curiqueo@conchal.cl
Estimada Directora:

mar, 16 jun, 1:36 p.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

Junto con saludar, envío el dossier del cuarteto de cuerdas y el de la obra de danza. Le comento que la búsqueda de la obra de danza ha resultado algo complicada por diversos motivos, tales como: no se manejan en mercado público, existen obras con una demanda técnica alta, con varios intérpretes o bailarines que descartan la creación de una obra en tan poco tiempo.

Sin embargo, durante la búsqueda encontré a una bailarina que vive en Conchalí, participa en el mercado público y tiene una obra de danza contemporánea de diez minutos. La obra se basa en una investigación corporal que explora la deconstrucción de un cuerpo mecánico para hablar lo primitivo y natural. La obra de danza se titula "Entrepapas".

Adjunto los dossier y el link de YouTube donde aparece la obra de danza.

Link: https://youtu.be/_oLEg_zRM5g

Quedo atento a sus comentarios, y según sus indicaciones gestionaré las compras.

Saludos cordiales.

3 archivos adjuntos • Analizado por [redacted]

📎 Agregar todo a Drive



↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar

😊

Se envían las Especificaciones Técnicas de las compras del Hito Final para revisión. 16-17 junio 2026



Romina Rojas
Estimado Juan Carlo. Junto con saludar, le escribo para solicitar sus comentarios y observaciones sobre las especificaciones técnicas para contratar un cuarteto

mar, 16 jun, 4:50 p.m. ☆

3



Juan Carlos Fera
Correcto, Romina. Por mi parte no tengo más observaciones.

mié, 17 jun, 11:39 a.m. ☆



Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
para Juan, gonzalo.quinteros, Cecilia, milenka.cisternas
Estimado Juan Carlos:

mié, 17 jun, 12:48 p.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado telefónicamente, adjunto especificaciones técnicas de la compra de coctelería para que me pueda dar sus comentarios.

Quedo atento a sus comentarios, saludos cordiales.

Un archivo adjunto • Analizado por [redacted]

📎 Agregar a Drive



↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar

😊

Se envían los verificadores de la factura N°586 y 3786 ya finalizadas 17/19-06-2026

RV: ACEPTACION Y /O RECHAZO FACTURA 586 Recibidos x

9 mié, 17 jun, 4:06 p.m. ☆

Dirigir respuesta a directora, indicando si se recibieron conforme. Gracias desde ya. De: manna <manna...> Enviado el miércoles

Romina Rojas jun, 18 jun, 12:29 p.m. (hace 13 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

para gonzalo.quinteros, fredy.curiqueo, juana.nunez

Estimados:

Junto con saludar, acuso recibo de los 80 set de pinturas, se adjunta verificadores fotográficos.

Saludos cordiales

Un archivo adjunto • Analizado por ... Agregar a Drive

Verificadores.docx

Factura N° 3786 ...

Romina Rojas vie, 19 jun, 2:43 p.m. (hace 12 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

para gonzalo.quinteros@conchal.cl, juana.nunez, fredy.curiqueo@conchal.cl

Estimado Gonzalo:

Acuso recibo de los productos de menaje, adjunto factura N° 3756 y verificadores.

Saludos cordiales.

2 archivos adjuntos • Analizado por ... Agregar todo a Drive

Factura 3756.pdf Verificadores.docx

Responder Responder a todos Reenviar 😊

Solicitud a Espacio Mujer para realizar la Exposición final, además de otras cosas relacionadas al montaje.

Exposición pictográfica de Talleres de Pintura y Cartografía Recibidos x

Resume este correo electrónico

Romina Rojas vie, 19 jun, 9:55 a.m. (hace 12 días) ☆

Estimada Ruth: Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado el día 15 de junio, los espacios a utilizar en Espacio Mujer serán: los pasillos del primer piso,

ruth Arriagada vie, 19 jun, 9:23 p.m. (hace 12 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

para mi, gonzalo.quinteros, fredy.curiqueo

Si Romina no hay problema. Matías de Organizaciones Comunitarias los puede apoyar con el sistema de audio del auditorio. Búsquenlo en el 2do piso, le avisaré de todas maneras.

Saludos,
Ruth Arriagada

Muchísimas gracias por la gestión. Muchas gracias por las gestiones. Muchas gracias.

Responder Responder a todos Reenviar 😊

Seguimiento de la ejecución de los Talleres de Pintura y Cartografía e instalación del Coffee Break en cada



taller. Fotografía martes 16-06-2026, Espacio Mujer:

Fotografía miércoles 17-06-2026, Centro de Madre Padre Orión:



Fotografía jueves 18-06-2026, Espacio Mujer:



Fotografía viernes 19-06-2026, JJVV N°9:



Semana del 23 al 26 de junio 2026

Seguimiento, evaluación y realización verificadores de las compras.

Resume este correo electrónico



gonzalo.quinteros@conchali.cl

Favor revisar antecedentes y responder a Paola tras conversar con el suscrito. Gracias. De: poyarzun@conchali.cl

lun, 22 jun, 10:38 a.m. (hace 9 días)



Enviado el: lunes, 22 de



Romina Rojas

para gonzalo.quinteros, fredy.curiqueo, juana.nunez

lun, 22 jun, 1:19 p.m. (hace 9 días)



Estimado Gonzalo,

Junto con saludar, le comento lo siguiente de los oferentes.

1. Pablo Haz Montalvo, 499.800. En los puntos de: Jugos, leche y aguas **no indica que será ilimitado.**
2. Alimentos Vilusumar, \$560.000 más IVA. En el punto de té y café indica que será correspondiente para 100 personas cuando se solicitó ilimitado, por otro lado se solicitó el monto con IVA incluido.
3. Ximena Moreno, \$800.751 pesos, el oferente cumple con todo.

Saludos Cordiales.



gonzalo.quinteros@conchali.cl

Estimada Paola, De acuerdo a lo revisado con la ejecutora del convenio, se informa que el oferente N°3 (Ximena Moreno), ella sí cumple con lo solicitado en EETT

lun, 22 jun, 3:20 p.m. (hace 9 días)



Responder

Responder a todos

Reenviar



claudia.cacciuttolo@conchali.cl
Conforme a lo anterior se solicita revisar exhaustivamente los antecedentes administrativos respecto a si esta directora acepta o rechaza la factura en comento

lun, 22 jun, 3:11 p.m. (hace 9 días)

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
para claudia.cacciuttolo, gonzalo.quinteros, marina.mora, juana.nunez

lun, 22 jun, 3:24 p.m. (hace 9 días)

Estimados:

Junto con saludar, acuso recibo conforme de los materiales solicitados en la factura N°3756 y adjunto los verificadores

Saludos cordiales

Un archivo adjunto • Analizado por [redacted]

Agregar a Drive

Verificadores.docx

Envío del libreto final para visado.

Guion de la exposición

Romina Rojas <ramujica1988@gmail.com>
para gonzalo.quinteros@conchali.cl, freddy.curiqueo@conchali.cl

lun, 22 jun, 9:37 a.m. (hace 9 días)

Estimados

Junto con saludar, adjunto el guión de la exposición. Por favor revisar y enviar comentarios para mejorarlo.

Quedo atento a sus comentarios, saludos cordiales.

Un archivo adjunto • [redacted]

Agregar a Drive

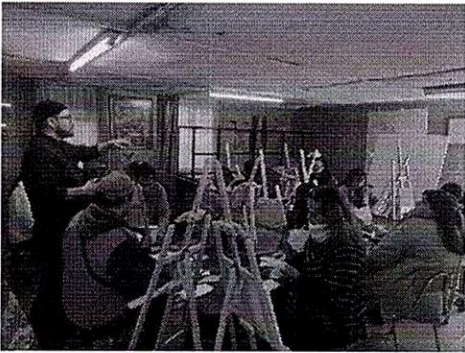
Guion final.docx

Desarrollo de la Exposición Pictórica de los talleres de Pintura y Cartografía.
Seguimiento de la ejecución de los talleres de pintura y cartografía.
Instalación del coffee break en cada taller.

Fotografía martes 23-06-2026, Espacio Mujer:



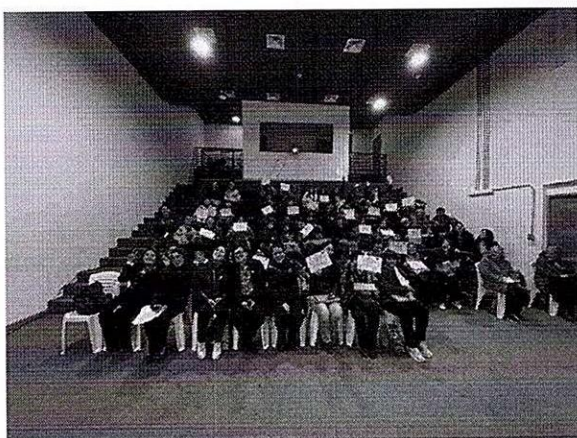
Fotografía miércoles 24-06-2026, Centro de Madre Padre Orión:

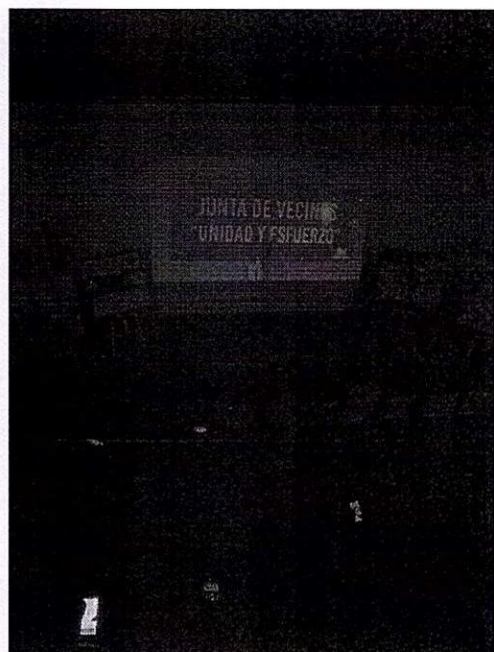
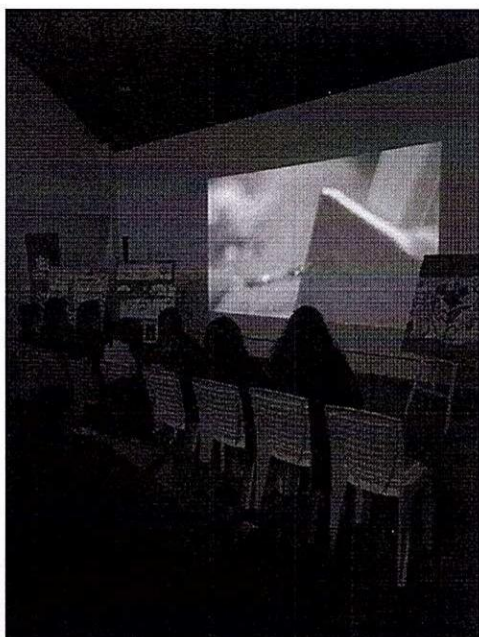


Fotografía jueves 25-06-2026, Espacio Mujer:

*Pasa de ser la sesión N° 15 de los talleres y se convierte en el Cierre Final de la Exposición Pictórica de los Talleres de Pintura y Cartografía.

Ceremonia y entrega de premio:





Gestión de la instalación de la banquetera y el cuarteto de músicos.



Fotografía viernes 26-06-2026, JJVV N°9:



30 de Junio de 2026
Envío de informe final para la contraparte Municipal y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

informe final

Romina Rojas

para gonzalo.quinteros@conchali.cl, fredy.curiqueo@conchali.cl

Estimados,

mar, 30 jun, 2:51 p.m. (hace 20 horas)

☆ 😊 ↩ ⋮

Adjunto informe final para su revisión

Un archivo adjunto • Analizado por [redacted] Agregar todo a Drive

informe final 2.0 ...

↩ Responder

↩ Responder a todos

➡ Reenviar

😊

Informe Final de la comuna de Conchali

Romina Rojas

Estimada Katherine. Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, adjunto el Informe Final solicitado en el convenio de cultura en el marco del Programa

9:47 a.m. (hace 1 hora)

🚩

Romina Rojas

para Katherine, gonzalo.quinteros@conchali.cl, fredy.curiqueo@conchali.cl

Adjunto Informe corregido

10:39 a.m. (hace 22 minutos)

☆ 😊 ↩ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por [redacted] Agregar todo a Drive

Informe Final.pdf

↩ Responder

↩ Responder a todos

➡ Reenviar

😊



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Romina Rojas Mujica durante el mes de mayo del año 2026, que se desempeña como Gestora Cultural de Somos Barrio a Honorarios código SB25-ACB-0019, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. N°823 del 15/07/2026).

CONCHALÍ, Julio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO CULTURAL, CONCHALÍ Convenio Código: SB25-ACB-0019
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1661/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	6 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde.
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde.

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA.

CONCHALI, 15 JUL 2026

DECRETO EXENTO N°

823

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

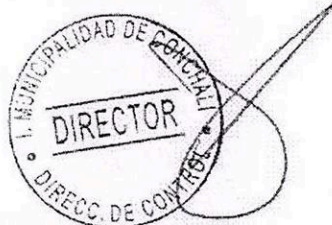
VISTOS; Devuelve sin Visar N° 47 de fecha 08.07.2026 de la Unidad de Control Interno; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.06.2026; Memorándum N° 362 de fecha 12.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 795 de fecha 11.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de fecha 10.06.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/446 de fecha 27.04.2026, ambos emitidos por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 751 de fecha 02.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 205 de fecha 01.06.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Oficio N° 1464 de fecha 20.04.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Curriculum Vitae con V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°597 de fecha 08.05.2026, que aprobó cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para la ejecución de Activaciones Comunitarias que Incentivan la Creación y el Patrimonio del Arte, Cultura y el Patrimonio Barrial del Programa "Somos Barrio, año 2025 en el Barrio Irene Frei, Código SB25-ACB-0019", sancionado por Decreto Exento N° 1661 del 30.12.2025 - Resolución Exenta N° 2471 de fecha 16.12.2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22.06.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA, chilena, actriz, cédula nacional de identidad [REDACTED] Juárez N°4389, comuna de Pedro Aguirre Cerda, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido COMETIDO 1: Gestor (a) Cultural, que tiene por objeto: Identificar iniciativas pertinentes en la prevención comunitaria del delito, propiciando una activación de la comunidad localizada en niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes a través de actividades de formación artística cultural y patrimonio, vinculando estas con un enfoque preventivo comunitario, sancionado por Decreto Exento N°597 de fecha 8 de mayo del 2026. Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N°2471 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 16.12.2025; y Decreto Exento N°1661 del 30.12.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Activaciones Comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y el patrimonio barrial, en el marco del Programa somos Barrio, año 2025, en el Barrio "Irene Frei" de la comuna de Conchalí, Código SB25-ACB-0019.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, como Gestora Cultural del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Identificar iniciativas pertinentes en la prevención comunitaria del delito, propiciando una activación de la comunidad localizada en niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes a través de actividades de formación artística cultural y patrimonio, vinculando estas con un enfoque preventivo comunitario” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.
2. Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.
3. Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.
4. Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.
5. Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.
6. Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.
7. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.
8. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.
9. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
10. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.

Productos Esperados:

Función / Mes	1	2
1. Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.	X	X
2. Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.	X	X
3. Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.	X	X
4. Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.	X	X
5. Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.	X	X
6. Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.	X	X
7. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.	X	X
8. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.	X	X
9. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	X	X
10. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.	X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 20 de mayo y hasta el 30 de junio, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, por los servicios prestados durante el mes de mayo, la suma bruta de \$428.571, (cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos) menos el impuesto que le afecte, y por el mes de junio la suma bruta mensual de \$1.071.428.-, (un millón setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255. No obstante, el prestador tendrá derecho a feriado legal y días administrativo en caso que corresponda, en razón de la cláusula sexta literal a) del Convenio referido en la cláusula primera.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio. El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519053	SB25-ACB-0019	\$14.999.999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

DIRECTOR

RECEPC. DE CONTROL

TRANSSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 22 de junio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra doña **ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA**, chilena, actriz, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] en Juárez N°4389, comuna de Pedro Aguirre Cerda, en adelante también denominado "**el prestador**" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido **COMETIDO 1: Gestor (a) Cultural, que tiene por objeto: Identificar iniciativas pertinentes en la prevención comunitaria del delito, propiciando una activación de la comunidad localizada en niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes a través de actividades de formación artística cultural y patrimonio, vinculando estas con un enfoque preventivo comunitario.** sancionado por Decreto Exento N°597 de fecha 8 de



mayo del 2026. Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N°2471 de la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 16.12.2025; y Decreto Exento N°1661 del 30.12.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar Activaciones Comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y el patrimonio barrial, en el marco del Programa somos Barrio, año 2025, en el Barrio "Irene Frei" de la comuna de Conchalí, Código SB25-ACB-0019.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, como **Gestora Cultural** del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: **"Identificar iniciativas pertinentes en la prevención comunitaria del delito, propiciando una activación de la comunidad localizada en niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes a través de actividades de formación artística cultural y patrimonio, vinculando estas con un enfoque preventivo comunitario"** quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.
2. Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.
3. Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.
4. Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.
5. Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.
6. Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.
7. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser



remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.

8. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.

9. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

10. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.

Productos Esperados:

Función / Mes	1	2
1. Diagnosticar, identificar y levantar actores, organizaciones y espacios culturales del barrio, así como de experiencias de memoria patrimonial relevantes para la identidad local, manteniendo un catastro actualizado.	X	X
2. Articular, convocar y coordinar la mesa cultural barrial, promoviendo su vínculo con la mesa barrial general y asegurando la inclusión de NNA y jóvenes en el proceso.	X	X
3. Gestionar, difundir, ejecutar y monitorear talleres artísticos y actividades culturales comunitarias, velando por su calidad, pertinencia y masiva convocatoria.	X	X
4. Integrar un enfoque de prevención del delito en las acciones culturales, fomentando la apropiación del espacio público, el buen uso del tiempo libre y la reconstrucción del tejido social, buscando el fortalecimiento preventivo a través de la cultura.	X	X
5. Organización de hitos barriales: coordinar la ejecución de los hitos culturales definidos por el programa y este convenio.	X	X
6. Generar registros formales de todas las actividades como insumo para la supervisión de la ejecución del convenio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de las Culturas y las Artes.	X	X
7. Elaborar y remitir reportes e informes sobre la implementación de las actividades realizadas en ejecución de este convenio en el barrio, los que deben ser remitidos a la contraparte técnica de Subsecretaría de Prevención del delito, dentro de los cinco últimos días del mes.	X	X
8. Mantener coordinación con la contraparte designada por el Municipio y por la Secretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa.	X	X
9. Asistir a las actividades y capacitaciones que se programen por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	X	X



10. Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este Convenio en relación al Programa.	X	X
---	---	---

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 20 de mayo y hasta el 30 de junio, ambas fechas del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, por los servicios prestados durante el mes de mayo, la suma bruta de **\$428.571**, (cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos) menos el impuesto que le afecte, y por el mes de junio la suma bruta mensual de **\$1.071.428.-**, (un millón setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255. No obstante, el prestador tendrá derecho a feriado legal y días administrativo en caso que corresponda, en razón de la cláusula sexta literal a) del Convenio referido en la cláusula primera.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni

empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


ROMINA ANDREA ROJAS MUJICA
C.I.: [REDACTED]


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/lilc.-



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°346/2026

Preo- Obligación	446
------------------	-----

Día	Mes	Año
10	06	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Periodo	Monto bruto mensual
Romina Andrea Rojas Mujica	[REDACTED]	20 al 31 de Mayo	\$ 428.571
		Junio	\$1.071.428

Documentación:

Res. Ex.		DEC.EX		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
2471	16/12/2025	1661	30/12/2025	205	01/06/2026	DISEPU
		597	08/05/2026	751	02/06/2026	DAF

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar contratación de Honorario Programa Somos Barrio, Año 2025, en el Barrio Irene Frei, Código SB25-ACB-0019.
Contratación de Gestor de barrio vigencia desde el 20 de Mayo hasta 30 Junio 2026.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519053	SB25-ACB-0019	\$ 1.499.999
	Total	\$ 1.499.999

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.